

Sincelejo, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado Nº: 700013333006-2014-00253-00 Demandante: Ana Mentaja Amed Assia

Demandado: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y

Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP

Asunto: Se ordena obedecer lo resuelto por el superior.

Con base en el artículo 247 numeral 6 de la Ley 1437 de 2011, SE DECIDE:

Obedezcase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 27 de septiembre de 2019, que confirmó la sentencia de fecha 5 de febrero de 2018.

Mary Rosa Pérez Herrera Jueza

## Firmado Por:

MARY ROSA PEREZ HERRERA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE

SINCELEJO

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado  $N^{o}$ : 700013333006-2018-00251-00 Demandante: Bernardo Rafael Tatis Alvarez

Demandado: Instituto Municipal de Transporte y Tránsito de Corozal

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d92f43ba664cfdcf6236b76af4eec5d684a0e6e114f6bb4599e492a6a41c900 3

Documento generado en 17/09/2020 02:11:17 p.m.